

SOLICITUD DE ACTUACIONES FORMATIVAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL EN CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2021-22

INSTRUCCIONES de 01/06/2021, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convoca procedimiento para la autorización en centros públicos, en el curso 2021-2022, de actividades formativas cofinanciadas a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, dentro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y se abre plazo para presentación de proyectos.

DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE

NOMBRE: I.E.S.DIEGO TORRENTE PÉREZ

DIRECCIÓN: Calle Miguel de Cervantes, 2

LOCALIDAD:San Clemente (CP: 16600)

PROVINCIA: Cuenca

TELÉFONO:969300181

E-MAIL:16002173.ies@edu.jccm.es

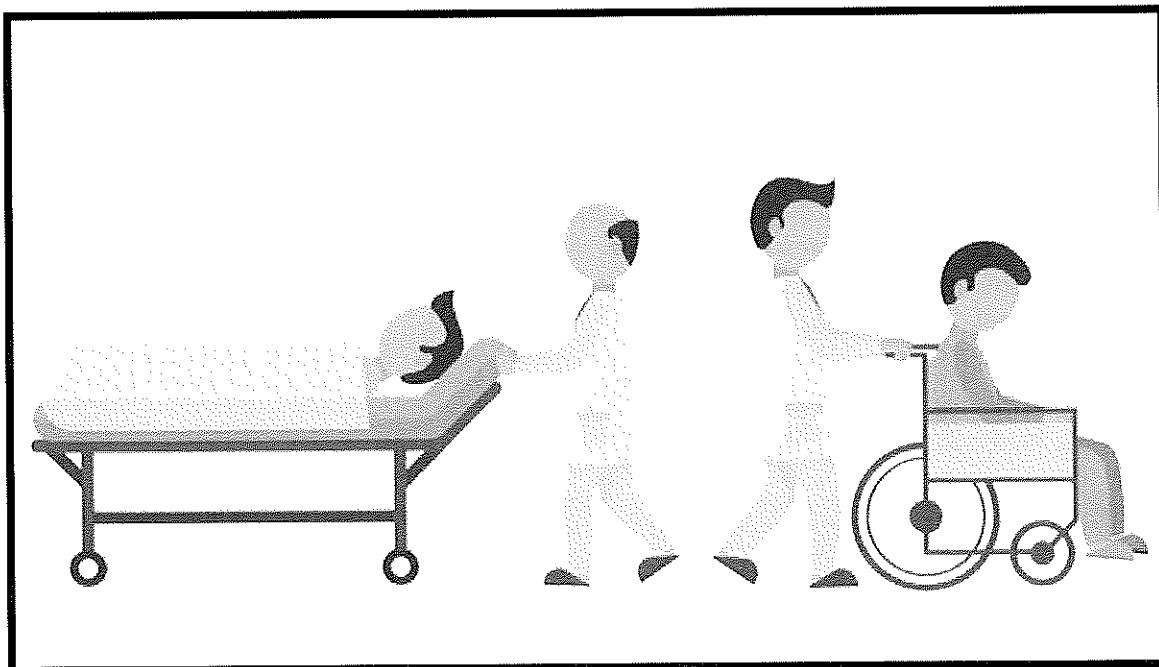
DIRECTORA: Rosa María Toledo Martínez

DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL PROYECTO: Orientación

PROFESOR COORDINADOR DEL PROYECTO:Jefa de Estudios Adjunta, responsable de Formación Profesional y tutores del módulo de FCT.

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA:

“CELADOR SANITARIO”



“CELADOR SANITARIO”

ÍNDICE:

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

“Celador Sanitario”

Se basa en un curso de especialización de la rama sanitaria para las personas que deseen iniciarse en el mundo sanitario y/o deseen presentarse a una prueba selectiva de celador sanitario en el Sistema Nacional de Salud. (temario Celador Sescam. Resolución de 20/12/2016. DOCM del 23 de diciembre de 2016)

Contiene un módulo profesional reglado del CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia, el resto de módulos son contenidos parciales adaptados del CFGM en Cuidados Auxiliares de Enfermería (pero como curso de especialización básica).

Referencia legislativa:

- Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales.
- Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/340/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Decreto 116/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 44/2016, de 06/09/2016, por el que se establece el currículo del ciclo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Familia Profesional:Sanidad

CÓDIGO DEL MÓDULO	DENOMINACIÓN	Referentes
0216.	Atención higiénica.	CFGM en Atención a Personas en Situación de Dependencia

M1	Atención al público en centros sanitarios.	Módulo del CFGM de TCAE (Operaciones administrativas y documentación sanitaria)
M2	Traslado de pacientes.	Módulo del CFGM de TCAE (Técnicas Básicas de Enfermería)
M3	Técnicas de movilización a pacientes y de asistencia al personal de enfermería.	Módulo del CFGM de TCAE (Técnicas Básicas de Enfermería)
M4	Traslado de documentación, materiales y muestras biológicas.	Módulos del CFGM de TCAE (Operaciones administrativas y documentación sanitaria; Técnicas Básicas de Enfermería)

2. JUSTIFICACIÓN

a) OBJETIVOS

En Castilla-La Mancha se está produciendo un importante incremento de los puestos de trabajo en el sector sociosanitario, y cada vez más jóvenes quieren acceder a un empleo en este sector. Principalmente para los menores de 30 años que no tienen una cualificación profesional y desean tener un primer acercamiento al ámbito sanitario, puede ser la vía ideal de acceso a un empleo en un hospital.

b) MOTIVACIÓN

Poder impartir esta especialización profesional, es una oportunidad para quien quiere iniciarse en el mundo sanitario. Las personas que deseen presentarse a una oposición de “celador sanitario” del ámbito de los Servicios Sanitarios Públicos, o trabajar como “celador” en el ámbito de la sanidad privada, tienen en este curso una oportunidad de formación que les facilitará su acceso al mercado laboral. La cercanía del Hospital de Villarrobledo, del de Albacete y del de Tomelloso puede ser una buena salida profesional para jóvenes de la comarca, ayudando a fijar población.

c) RESULTADOS ESPERADOS

- Aplicar las técnicas de traslado de pacientes con total seguridad, utilizando los

- medios adecuados a sus necesidades
- Aplicar las técnicas de ayuda al personal de enfermería en la movilización y asistencia al paciente.
 - Aplicar los procedimientos de traslado de documentos clínicos, materiales y muestras biológicas dentro de una institución sanitaria según las normas establecidas.
 - Realiza operaciones simuladas de apoyo a niños y otras personas no dependientes, identificando y describiendo las actuaciones que hay que realizar en función de su destinatario.
 - Mantiene una comunicación simulada con personas de diferentes sexo y edad, describiendo normas de buen comportamiento y aplicando técnicas básicas de comunicación.
 - Realiza operaciones relacionadas con las necesidades básicas y de acompañamiento de niños y niñas, aplicando las pautas de alimentación, higiene y descanso requeridas.
 - Realiza actividades relacionadas con las necesidades básicas y de acompañamiento a personas adultas no dependientes, aplicando las instrucciones recibidas y atendiendo a las características de las personas.
 - Realiza actividades de información relacionadas con la unidad de convivencia, transmitiendo posibles incidencias y describiendo comunicaciones habituales y la estructura que debe tener el mensaje.

3. ESTUDIO PRELIMINAR:

a) Describir el sector productivo:

Se ubica en los sectores de la Sanidad y el ámbito doméstico del cuidado.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes en los que podrían trabajar son los siguientes:

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

- Celador Sanitario.
- Empleado/a de hogar.
- Limpiador/a.
- Personal administrativo básico.

b) Número y características de los espacios que se dedicarán a esta actividad formativa (aulas/talleres)

Esta actividad se desarrollará en las aulas del IES Diego Torrente Pérez de San Clemente (Cuenca), si bien puede haber algún tipo de convenio con otras administraciones para realizar actividades conjuntas como puede ser el Hospital de Villarrobledo o residencias sociosanitarias.

- Aula polivalente (se seleccionará un aula con unas dimensiones mínimas de 40 m², en función del número de alumnos)

- Taller (se podrán utilizar el aula SAURA del edificio C de nuestro centro, debidamente equipada).
- Aula Althia cuando sea necesaria.

c) Alumnos a los que se dirige esta actividad:

Alumnos de entre 16 - 30 años (15 - 20 alumnos) que no estudien ni trabajen en el momento de iniciar esta actividad formativa.

Conocimientos básicos o motivación en el tema sanitario.

La selección la realizará el propio centro educativo.

d) Posibilidades de desarrollo profesional del alumnado que curse esta enseñanza:

- Realización de operaciones sanitarias básicas.
- Las prácticas se realizarán en entidades de naturaleza pública o privada con independencia de su forma jurídica, de cualquier tamaño y dedicadas al cuidado de pacientes. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.
- Para poder llevar a cabo una formación más completa, se pedirá colaboración a los hospitales y centros de salud de la comarca. De esta forma, los alumnos podrán completar su formación realizando un periodo de prácticas en el que verán la realidad del sector.

4. CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN:

A. DURACIÓN: 464 horas (teórico-prácticas, distribuidas en un curso) + 100 h de prácticas en empresas, asociaciones o entidades.

B. HORARIO: turno diurno

C. CALENDARIO: desde el 2 de noviembre de 2021 hasta 30 de junio de 2022.

D. INSTALACIONES: Tanto los contenidos teóricos como prácticos se impartirán en el IES Diego Torrente Pérez de San Clemente. Posteriormente, los alumnos que lo deseen realizarán un periodo de prácticas en empresas, asociaciones, residencias u hospitales de la comarca. Para ello, se firmará un convenio de colaboración entre la empresa elegida y el Instituto.

E. EQUIPAMIENTO: Los equipos y materiales a utilizar serán:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Aula dotada con proyector, internet.
Taller	Sillas de ruedas, camillas...
Aula Althia	Con ordenadores instalados en red, cañón

5. ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad formativa, estará integrada por cinco módulos profesionales:

CÓDIGO DEL MÓDULO	DENOMINACIÓN	DURACIÓN	h/semana
0216	Atención higiénica	128	4
M1	Atención al público en centros sanitarios.	72	3
M2	Traslado de pacientes	72	3
M3	Técnicas de movilización a pacientes y de asistencia al personal de enfermería.	120	5
M4	Traslado de documentación, materiales y muestras biológicas.	72	3
TOTAL:		464 h	18 h

Más 100h de prácticas en empresas (hospital/centros sociosanitarios)

a. Distribución semanal de horas por materias:

- i. El curso se impartirá de lunes a viernes. Tres días a la semana, con tres períodos diarios de 55 minutos y cuatro días a la semana con cuatro períodos diarios de 55 minutos.

b. Horario propuesto para el profesorado.

- Necesidades de profesorado:
 - o **Profesor Técnico de FP, especialidad: Servicios a la Comunidad:** 9h lectivas
 - o **Profesor Técnico de FP, especialidad: Procedimientos Sanitarios y Asistenciales:** 18h+ 2h lectivas de tutoría y apoyo a prácticas, **total: 20h.**
- Además de las horas lectivas que tenga el profesorado designado para el programa, se dispondrá de 1 o 2 horas de tutoría y de coordinación con el equipo directivo o el Departamento de la Familia Profesional de Sanidad del IES Diego Torrente Pérez, de San Clemente (Cuenca).

- Las prácticas serán voluntarias y se desarrollarán en centros sociosanitarios. Las prácticas en empresas las podrá realizar aquel alumnado que haya superado todos los módulos, por lo tanto, se realizarán a la finalización de la impartición de los módulos profesionales.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.

- a) Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación y ejecución de las actuaciones. Esta actividad está abierta a todo el mundo sin distinción de género.
- b) Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social. Esta actividad está abierta principalmente a personas que en la actualidad no estén trabajando ni estudiando y con el objetivo de que los alumnos puedan desarrollar y potenciar sus capacidades.
- c) Desarrollo sostenible. Todo el material empleado en el desarrollo de esta actividad formativa intentaremos que provenga de zonas cercanas a la comarca y en la medida de lo posible pueda ser reutilizado.

3. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO.

- a) A colaborar en las tareas de inscripción obligatorias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social) del alumnado que lo precise.
- b) Así mismo, se compromete a informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.
- c) Se compromete, una vez finalizada la actuación formativa, a cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo.
- d) Al tratarse de acciones objeto de cofinanciación mediante Programa Operativo de Empleo Juvenil, el centro asume, junto a la Administración educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE.
- e) El Equipo Directivo, establecerá las convocatorias de evaluación parcial en el programa de gestión Delphos conforme al calendario de evaluación establecido en el centro educativo, con tres convocatorias parciales de evaluación (1^a, 2^a y 3^a evaluación o evaluación primeraordinaria)
 - 1^a Evaluación: tercera semana de diciembre de 2021.
 - 2^a Evaluación: segunda semana de marzo de 2022.
 - 3^a evaluación o final: tercera semana de mayo de 2022.
- f) El profesorado se comprometerá a realizar las tareas de supervisión y control de asistencia como un miembro más del claustro del IES, actuando conforme a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del IES Diego Torrente Pérez de San Clemente.

- g) Cuando un alumno falte a más del 20% de las horas lectivas de cada módulo de manera injustificada, podrá ser dado de baja inmediatamente de su matrícula en la actividad formativa, decayendo en cualquier derecho derivado de cursar dicha actividad.
- h) Si un alumno tiene más del 20% de faltas de asistencia de manera justificada en un módulo, podrá ser evaluado al final del curso, de los contenidos del mismo en un examen teórico y/o práctico.
- i) A la finalización del curso, el alumno recibirá un certificado expedido por el centro educativo en el que constarán los módulos que ha cursado junto con la calificación numérica en cada uno de ellos, de acuerdo a los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos desarrollados, incluyendo las Unidades de Competencia alcanzadas, señalando además la realización de las prácticas profesionales.
- j) Para la evaluación de los módulos profesionales, se podrán utilizar diferentes metodologías e instrumentos de evaluación:
 - a. Exámenes de respuesta múltiple, de respuesta única, exámenes de desarrollo o de preguntas cortas.
 - b. Revisión bibliográfica o búsqueda de información en internet.
 - c. Presentación y/o exposición de trabajos en clase.
 - d. Simulaciones.
 - e. Trabajos individuales o colaborativos.
 - f. Otros.
- k) La forma de evaluación de esta actividad formativa, se concretará por el profesorado designado en una programación anual al inicio de la misma que se le facilitará al Equipo Directivo del IES Diego Torrente Pérez que comprenderá todas sus características y organización y de la que se deberá dar cuenta a todos los alumnos para que estén informados en todo momento.

4. CONVENIOS CON EMPRESAS

- a. Implicación en dotación/equipamiento
 - El Centro educativo se compromete a destinar la partida económica que derive la Dirección General para el desarrollo de esta actividad formativa.
 - Desde el centro educativo se comprometen a recabar de las administraciones locales/comarcales material fungible para el desarrollo de la actividad.
- b. Becas al alumnado y compromisos.
 - El alumnado podrá recibir una ayuda económica por el desarrollo de trabajos en los talleres participantes en el desarrollo de esta actividad formativa.
 - El alumnado podrá percibir – a la finalización de la actividad formativa – ayudas que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes pone a su disposición con motivo del desarrollo de actividades del Plan de Garantía Juvenil (Resolución de 21/06/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2019, de las ayudas de formación al alumnado que participe en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en cualquiera

de las enseñanzas de la oferta educativa específica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Para el alumnado que no disponga de requisitos de acceso a Grado Medio/Grado Superior, el Departamento de Orientación del IES Diego Torrente Pérez facilitará el seguimiento del alumnado y lo asesorará para su inserción en el mercado laboral, junto a los servicios de los servicios sociales de los ayuntamientos de la comarca.

En San Clemente a 2 de julio de 2021

La Directora

Fdo.: Rosa María Toledo Martínez



